



Resolución Directoral Regional

Nº 000536 -2022-DRELM

Lima, 01 MAR. 2022

VISTOS: El expediente Nº 5238-2022-DRELM, el Informe Nº 109-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, el Informe Nº 298-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;



Código : 250222168
Clave : 64F1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreim-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ADO POR: VILLANUEVA
/MUNDO Evelyn Roxana FAU
30611023 hard
ivo: Firma Digital
ha: 25/02/2022 18:02:19 -0500

ADO POR: GERONIMO MEZA
redo Jose FAU 20330611023
ivo: Firma Digital
ha: 25/02/2022 12:17:15 -0500

Que, con Oficio N° 2752-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03-DIR-ASGESE, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 remite información con relación a las primeras instituciones Educativas Públicas y/o Privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo esta la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 109-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 298-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 17 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022";



Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa N° 1017 Señor de Los Milagros, de la jurisdicción de la UGEL N° 03; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JOSÉ MARTÍN ARROYO HERRERA	DIRECTOR
2	JORGE LUIS ASTUCURI FERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR
3	MILENKA MARIANELA NÚÑEZ QUIROGA	PROFESORA DE AULA 5 AÑOS
4	MARÍA CATALINA BECERRA CABRERA DE MARÍN	PROFESORA DE AULA 6TO. "A"
5	MAURA ROJAS OLIVEIRA DE RUIZ	PROFESORA DE AULA 6TO. "B"
6	LUISA GEORGINA GÓMEZ CHOQUEHUANCA	PROFESORA DE AULA 6TO. "C"

Código : 250222168
Clave : 64F1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



7	MARÍA ANTONIETA RAMÍREZ SÁNCHEZ	PROFESORA DE TECNOLOGÍAS DAIP / CRT
8	LUIS ALBERTO RUIZ PAREDES	PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA
9	MARIBEL JÁUREGUI VILLAR	AUXILIAR EDUCACIÓN INICIAL
10	NORMA ARANDA HOLFF	PROFESORA DE AULA CONVIVENCIA Y TUTORÍA
11	JUANITA ALCIRA SAAVEDRA VALDIVIEZO	PROFESORA DE AULA CALIDAD, APRENDIZAJE
12	ESCOCIA CRISTINA LUCÍA HENCKELL SIME	PROFESORA DE AULA
13	CARMEN ROSA SANTILLÁN PAREJAS	PROFESORA DE AULA CONEI
14	LOURDES RUTH ROJAS TELLO	PROFESORA DE AULA GESTIÓN DE RIESGOS
15	MARÍA CRISTINA GARCÍA GARCÍA	SECRETARIA ADMINISTRACIÓN
16	LUIS ALBERTO ROBLES MORALES	OFICINISTA ADMINISTRACIÓN
17	AMÉRICO ELI MORENO CORZO	PERSONAL DE SERVICIO MANTENIMIENTO
18	VÍCTOR GUILLERMO LEÓN BENDEZÚ	PERSONAL DE SERVICIO MANTENIMIENTO
19	RAÚL ALBERTO CÉSAR DE LA TORRE	PERSONAL DE SERVICIO MANTENIMIENTO
20	JOSÉ LORENZO CABREJO SAMAME	PERSONAL DE SERVICIO MANTENIMIENTO
21	MARÍA DEL PILAR GUERRA BONIFACIO	PERSONAL DE SERVICIO MANTENIMIENTO

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 y a la I.E. señalada en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



[Firma manuscrita]
FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA
 Director Regional de Educación
 de Lima Metropolitana

FRMS/D.DRELM
 WJGM/J.OAJ
 JLAR/C. Legal
 KJTG/Abg.

Código : 250222168
 Clave : 64F1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



